Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 4/2013 "ADQUISICIÓN VEHICULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" ID. Nº 256.837

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día seis de junio de año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso Oferta Núm. 4/2013 "Adquisición de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora Limites", aprobado por Resolución 485 de fecha 3 de mayo de 2013, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, la representante del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, la Señora **Anna Rademacher**; el director de Finanzas Ministro **Enrique Insfran**, la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo,** el Representante de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, **Señor Julio Villamayor,** el Director Administrativo, **Señor Martin Cubilla,** y el Jefe del Departamento de Patrimonio Primer secretario **Ruben Saldivar. -**

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 31 de mayo de 2013, en el cual consta que presentaron ofertas:

1) **Toyotoshi S.A.,** por un monto total de **guaraníes doscientos treinta y nueve millones (G. 239.000.000)**, correspondiente al lote 1, el lote 2 no ha cotizado.----------
2) **V.R S.A.,** por un monto total de guaraníes **doscientos noventa y ocho millones (Gs. 298.000.000.-)** correspondiente al Lote Nº 1, y por un monto toral de guaraníes **ciento setenta y dos millones (Gs. 172.000.000)** correspondiente al Lote N° 2. Totalizando ambos lotes la suma de guaraníes **cuatrocientos setenta millones (Gs. 470.000.000)** ---

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de las ofertas, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

RECAUDOS LEGALES	TOYOTOSHI S.A.	VR S.A.
Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado **(60 días)**	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (validez por 90 días- mínimo 5%)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1250030	NO CUMPLE
• Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE SIPE N° 1250030	NO CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 4/2013 "ADQUISICIÓN VEHICULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" ID. Nº 256.837

• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE N° 1250030	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	NO APLICA	NO APLICA

Como se puede apreciar, en el cuadro superior en la presente Evaluación, la firma TOYOTOSHI S.A. ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidas en el PBC, mientras que la firma VR S.A. no ha presentado la constancia original emitida por el SIPE, sino mas bien un listado de las documentaciones que constan en el SIPE, por lo que es necesario traer a colación lo establecido en la Resolución 1915/11 de la DNCP: por la cual se establecen las formalidades para la presentación física de la Constancia Expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por dicha Ley, la que copiada en su **Artículo 1 establece** : "***Las convocantes podrán recibir en sus procesos de contratación "la constancia que emite el SIPE en sustitución de la documentación que en la misma se indica en estado Activo***.----------

Artículo 2 : ***Establecer que en caso de optar por la presentación de la constancia expedida por el SIPE en los procedimientos de contratación regulados por la Ley 2051/03, el oferente deberá presentar en formato original debidamente firmada por el mismo o su representante legal.----------***

Articulo 3: ***Disponer que la omisión o falta de firma del oferente o su representante legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial.----------***

Por lo citado precedentemente, el listado presentado por el Empresa VR S.A. (folio 7), no puede ser considerada para sustituir las documentaciones de carácter sustancial tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, el poder suficiente otorgado por Escritura Pública y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.---

Es importante mencionar que la empresa VR S.A. ha arrimado a esta Dirección una nota de fecha 31 de mayo del presente año, por la que remite adjunto la impresión de su constancia del SIPE, siendo ya a las 14:08 hs. luego de haber transcurrido casi cinco horas de la apertura de sobres, infringiendo de esta manera la resolución ya citada.----------

Por las razones expuestas este comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma VR S.A., por no cumplir con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, quedando de esta manera la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A., para la siguiente evaluación.--

A continuación se procede a realizar la evaluación económica de la firma TOYOTOSHI S.A. a tal efecto de comparar si los precios se ajustan al Plan de Disponibilidad Presupuestaria y al monto aprobado por el Equipo Económico Nacional del Ministerio de Hacienda, para la compras de vehículos:

LOTE Nº1: Adquisición de Camioneta Cerrada 4x4		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**TOYOTOSHI S.A.**	**239.000.000.-**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 4/2013 "ADQUISICIÓN VEHICULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" ID. Nº 256.837

LOTE Nº2: Adquisición de Camioneta Cabina Doble 4x4		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**TOYOTOSHI S.A.**	**NO COTIZA**

Análisis de documentaciones formales:

RECAUDOS LEGALES	*Toyotoshi S.A.*
Documentos No Sustanciales	
Volumen de contratación promedio no menor al 50% del monto máximo de este contrato, en los últimos tres años, (2010, 2011 y 2012)	No Cumple
- Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2010-2011-2012) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	No Cumple
Que cuente como mínimo con seis (6), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	No Cumple
Que cuente como mínimo con seis (6), años continuos de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado para lo cual deberá presentar una constancia actualizada del fabricante.	Cumple
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos, contemplados en la Sección V Programas de Suministros.	No Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple
Fotocopia legible del Balance General y del Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011).	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario N° 4 incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple

Capacidad Financiera	Cumple o No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple con 15,45
CAPACIDAD FINANCIERA: NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple con 0,13
CAPACIDAD FINANCIERA: RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO)	Cumple con 0,78

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 4/2013 "ADQUISICIÓN VEHICULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" ID. Nº 256.837

Como se puede apreciar en el cuadro de las documentaciones formales, se observan que en algunos puntos no han cumplido con lo requerido en el PBC, en cuanto a las documentaciones formales, por el cual se ha solicitado por nota VMAAT/DGAF/DA/DL/N° 247/2013, a la firma TOYOTOSHI S.A. para que arrime las documentaciones respectivas.----------

Asimismo, dicha firma ha arrimado a esta Dirección las documentaciones solicitadas por Nota N° 247/2013, y que han cumplido en tiempo y forma y que obran en los archivos de este proceso, y que paso para el siguiente análisis.----------

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **TOYOTOSHI S.A.**, cumple con todos los requerimientos económicos legales y técnicos, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote N° 1 "Adquisición de Camioneta Cerrada 4x4" a la firma **TOYOTOSHI S.A,** por un monto total de guaraníes doscientos treinta y nueve millones (**G. 239.000.000**). ----------

Por lo expuesto más arriba, como se puede apreciar que la firma **TOYOTOSHI S.A.**, no ha cotizado para el lote 2, y siendo la única empresa que pasa calificada para este proceso, este Comité recomienda **DECLARAR DESIERTA**, el lote N° 2 "Adquisición de Camioneta Cabina Doble 4x4", según el Articulo 30 inciso de la ley 2051/03, que copiado dice b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*----------

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas 4/2013: "***Adquisición de Vehiculo para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites***", a la siguiente empresa, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

- **TOYOTOSHI S.A.**, correspondiente al **Lote Nº 1: Adquisición de Camioneta Cerrada 4x4",** siendo el monto total de la adjudicación por G. **239.000.000.-** (guaraníes doscientos treinta y nueve millones**), correspondiente para el lote N° 1.**----------

Recomendar la declaración **DESIERTA**, del Lote 2 "**Adquisición de Camioneta Cabina Doble 4x4"**, conforme al Articulo 30 inciso de la ley 2051/03, que copiado dice b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*.----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez y treinta horas.----------

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 4/2013 "ADQUISICIÓN VEHICULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" ID. Nº 256.837

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Señora Anna Rademacher
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Señor Julio Villamayor
Representante de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Primer Secretario Rubén Saldivar
Jefe del Departamento de Patrimonio

Ministro Enrique Insfran
Director de Finanzas

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo